

Oficio N° 0160-2007-GART

Lima, 05 de marzo de 2007

Señor Ingeniero
Alberto Pérez Morón
Gerente Regional
ELECTRONOROESTE
Fax N° 073-284030 Anexo 81122
Av. Víctor A. Belaunde 147 – Edificio Centro Camino Real – Torre El Pilar
SAN ISIDRO.-

Asunto : Observaciones a la Propuesta de los Importes de Corte y Reconexión
Referencia : Resolución OSINERG N° 241-2003-OS/CD

De mi mayor consideración:

Por el presente me dirijo a usted para comunicarle que conforme a lo dispuesto en la Resolución OSINERG N° 241-2003-OS/CD, corresponde a la Gerencia Adjunta de Regulación Tarifaria (GART) del OSINERGMIN, formular las observaciones a las Propuestas de los Importes de Corte y Reconexión presentadas por las empresas de distribución eléctrica.

Al respecto, la GART ha elaborado el informe N° 0065-2007-GART, adjunto al presente, que contiene las observaciones a su propuesta presentada por su representada mediante el oficio C-0201-2007/ENOSA.

Finalmente, su representada debe absolver las observaciones formuladas y presentar su propuesta definitiva tanto en medio impreso y en archivos magnéticos conforme a los "Formatos y Contenido de la Propuesta para la Aprobación de los Importes Máximos de Corte y Reconexión" establecidos por la Resolución OSINERG N° 242-2003-OS/CD, dentro de un plazo máximo de 5 días hábiles que vence el 13/03/2007.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi consideración.

Atentamente,


VÍCTOR ORMEÑO SALCEDO
GERENTE ADJUNTO DE REGULACIÓN TARIFARIA



Informe N° 0065-2007-GART

**Organismo Supervisor de la Inversión en Energía
Gerencia Adjunta de Regulación Tarifaria
División de Distribución Eléctrica**

**Observaciones a la Propuesta de los
Importes de Corte y Reconexión
presentada por ELECTRONOROESTE**

Lima, Marzo 2007

Contenido

1. Objetivo	1
2. Introducción.....	1
3. Observaciones a la Propuesta	1
3.1 Materiales (Formato CR-01).....	1
3.2 Recursos (Formato CR-02).....	2
3.3 Costos Unitarios por Tipo de Corte y Reconexión (Formato CR-03).....	3
3.4 Costos Totales por Tipo de Corte y Reconexión (Formato CR-04)	3
3.5 Información Técnica	3
3.6 Rendimientos	4
3.7 Porcentaje de Gastos Generales.....	4
3.8 Otras Observaciones	4
4. Audiencia Pública.....	4

Anexos

Anexo N° 1: Observaciones a los Materiales (Formato CR-01)	5
Anexo N° 2: Observaciones a los Recursos (Formato CR-02)	7
Anexo N° 3: Preguntas y Respuestas de la Audiencia Pública de las Empresas Lima 27 de febrero de 2007.....	10

Observaciones a la Propuesta de los Importes de Corte y Reconexión presentada por ELECTRONOROESTE

1. Objetivo

Formular las observaciones a la Propuesta de los Importes de Corte y Reconexión presentada por ELECTRONOROESTE, en cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución OSINERG N° 241-2003-OS/CD.

2. Introducción

Con fecha 12/02/2007, la empresa de distribución eléctrica ELECTRONOROESTE en cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución OSINERG N° 241-2003-OS/CD, presentó mediante oficio C-0201-2007/ENOSA, su Propuesta de los Importes de Corte y Reconexión a la Gerencia Adjunta de Regulación Tarifaria (GART) del OSINERGMIN.

Conforme a lo establecido en la Resolución OSINERG N° 241-2003-OS/CD, corresponde a la GART formular las observaciones correspondientes, las mismas que deberán ser absueltas por la respectiva empresa distribuidora dentro del plazo máximo de 5 días hábiles de haber sido recepcionadas.

Al respecto, ELECTRONOROESTE debe absolver las observaciones formuladas y presentar su Propuesta de los Importes de Corte y Reconexión definitiva tanto en medio impreso y en archivos magnéticos conforme a los Formatos establecidos por la Resolución OSINERG N° 242-2003-OS/CD.

3. Observaciones a la Propuesta

3.1 Materiales (Formato CR-01)

- No adjunto documentos de sustento de los materiales. De acuerdo a la norma los costos se deben sustentar con órdenes de compra, facturas, adjudicaciones de licitaciones y/o concursos.
- Reportó códigos y unidades incorrectas para algunos materiales.
- La empresa debe presentar los costos de los materiales en las unidades monetarias señaladas en el formato CR-01.
- La terminología usada para las unidades de los materiales debe adecuarse a la norma aprobada mediante Resolución OSINERG N° 242-2003-OS/CD.
- Reportó materiales no normalizados para las actividades de cortes y reconexiones.

El detalle de las observaciones señaladas se adjunta en el anexo N° 1.

3.2 Recursos (Formato CR-02)

- No presentó documentos de sustento válidos para los recursos de mano de obra, transporte y equipos. De acuerdo a la norma los costos se deben sustentar con órdenes de compra, facturas, adjudicaciones de licitaciones y/o concursos, contratos o documentos equivalentes.
- Debe indicarse que la actividad de corte y reconexión en la zona urbana del área de concesión de ELECTRONOROESTE requiere solamente de vehículos ligeros (camioneta liviana 0,5 tn. y/o motocicleta), debido a que se trata de zona urbana, con caminos que no ofrecen dificultad para su traslado. En tal razón la propuesta debe tomar en cuenta dicho criterio y las consideraciones siguientes:
 - Para el caso de motocicletas, la hora máquina debe calcularse con los documentos exigidos en el numeral 4.3 de la Resolución OSINERG N° 242-2003-OS/CD.
 - Para el caso de las camionetas, no se ha presentado sustento alguno, además de que el costo propuesto de la hora máquina de la camioneta, es superior al costo de mercado. El costo de la hora máquina, debe ser sustentado de acuerdo a lo siguiente:
 - Vehículos livianos con precios eficientes del mercado,
 - Vida útil de 10 años (recomendado por fabricante) y
 - El uso de gas como combustible por ser el más económico
- En lo que se refiere a los vehículos presentados para ser utilizados en el área rural, la empresa no ha sustentado los costos correspondientes, debiendo por tanto presentar su propuesta en este rubro conforme a lo señalado en el numeral 4.3 de la norma aprobada por Resolución OSINERG N° 242-2003 OS/CD.
- La empresa ha presentado dentro del rubro de transporte y equipos, maquinaria no adecuada para el desarrollo de las actividades de corte y reconexión, tales como: aplanadora, mezcladora de concreto, martillo hidráulico y otros.
- En el formato CR-02, los costos unitarios de los recursos de mano de obra, transporte y equipos no deben incluir el porcentaje del contratista, tal como está establecido en la Resolución OSINERG N° 242-2003 OS/CD.
- La propuesta no indica el tipo de cambio utilizado. Se debe considerar el tipo de cambio de S./US\$ 3.199 (tipo de cambio, valor venta, del 31 de enero de 2007, publicado por la Superintendencia de Banca y Seguros).
- La empresa debe presentar los costos de los recursos en las unidades monetarias señaladas en el formato CR-02.
- Los costos unitarios de los recursos de mano de obra y, transporte y equipos no deben incluir el porcentaje del contratista.
- El costo h-m de la motocicleta indicado en el Cuadro N° 04 de la propuesta, no coincide con el formato CR-02, en el formato CR-02 el costo h-m es de S/. 7,00 mientras que en el Cuadro N° 04 indica US\$ 9,52.

El detalle de las observaciones se adjunta en el anexo N° 2.

3.3 Costos Unitarios por Tipo de Corte y Reconexión (Formato CR-03)

- No siguió la metodología para la determinación de los costos unitarios señalada en la norma "Formatos y Contenido de la Propuesta para la Aprobación de los Importes Máximos de Corte y Reconexión". De acuerdo a la norma, los costos unitarios se determinan según lo siguiente:
 - o Los costos unitarios por tipo de corte o reconexión y retiro o reinstalación deben ser reportados en (US\$/Unidad)
 - o Especificación de los requerimientos de materiales y recursos para una jornada de trabajo (8 horas).
 - o Determinación de los rendimientos óptimos para una jornada de trabajo (8 horas).
 - o Cálculo del costo unitario dividiendo la valorización de los requerimientos de materiales y recursos entre los rendimientos óptimos.
- En el caso de utilizar recursos propios de mano de obra, no corresponde considerar el porcentaje del contratista.
- Reportó algunos códigos de tipos de corte y reconexión no normalizados; asimismo, la descripción de los mismos no corresponde a la terminología utilizada en la Resolución OSINERG N° 095-2004 OS/CD.
- Se consideró hasta tres trabajadores para las actividades de corte y reconexión, lo cual resulta excesivo e ineficiente, por ejemplo se ha considerado 2 técnicos y la supervisión y un capataz para el corte tipo CRBTC11C utilizando motocicleta. Se debe tener en cuenta los recursos necesarios, por lo cual se debe considerar un técnico electricista calificado (operario) dotado de las herramientas e implementos de seguridad necesarios para la ejecución de las actividades de corte y reconexión. En el caso de las actividades de corte en línea, retiro y reinstalación se debe considerar un operario y un oficial como máximo.

3.4 Costos Totales por Tipo de Corte y Reconexión (Formato CR-04)

- La empresa debe presentar su propuesta de corte y reconexión en las unidades monetarias señaladas en el formato CR-04.
- Reportó algunos códigos de tipos de corte y reconexión no normalizados; asimismo, la descripción de los mismos no corresponde a la terminología utilizada en la Resolución OSINERG N° 095-2004 OS/CD.

3.5 Información Técnica

No presentó la información técnica de la ejecución de las labores de corte y reconexión efectuadas el año 2006 (Tabla CORYREC.DBF) y la información catastral correspondiente, en los formatos que se señalan en el Anexo N° 4 de la Resolución OSINERG N° 242-2003-OS/CD. Asimismo, no incluyó las copias de órdenes de compra de trabajos o equivalente para las labores de corte y reconexión.

3.6 Rendimientos

La empresa no ha considerado en el cálculo de los rendimientos la dotación eficiente de personal. Tal es así que para la ejecución de los cortes en fusible en caja portamedidor ha empleado indistintamente hasta tres trabajadores y ha utilizado única y exclusivamente el medio de transporte por camioneta, lo cual de acuerdo a lo regulado por el OSINERGMIN y de acuerdo a las buenas prácticas en la ejecución de dicha actividad, corresponde la utilización de un técnico electricista calificado transportado a través de motocicleta, y para los casos de zonas peligrosas el transporte a ser usado debe ser una camioneta liviana; en dicho caso se acepta un técnico electricista más con una calificación equivalente al de oficial.

3.7 Porcentaje de Gastos Generales

La empresa debe sustentar el porcentaje de los Gastos Generales considerados en su propuesta, debiendo acompañar el análisis y documentos exigidos en el numeral 4.4 de la Resolución OSINERG N° 242-2003 OS/CD.

3.8 Otras Observaciones

- Para la clasificación de la zona de concesión por densidad de corte por km², la empresa no sustentó los rangos de cortes/km² con los cuales se califica las zonas como alta, media y baja densidad.
- Para la clasificación de las zonas como urbano y rural se debe considerar como zona urbana los sectores típicos 1, 2 y 3 y como zona rural los sectores típicos 4 y 5.
- Los factores de ponderación propuestos, relacionados con las zonas de baja densidad, zonas peligrosas y/o alejadas, no han sido sustentados. La concesionaria para el caso de zonas peligrosas deberá sustentar dicho porcentaje con copia de las denuncias policiales de robos, daños y agresiones a sus trabajadores, para su evaluación correspondiente.

4. Audiencia Pública

En el anexo N°3 se transcribe las preguntas formuladas en la Audiencia Pública de las Empresas llevada a cabo el 27 de febrero de 2007, con la finalidad que sean absueltas y ampliadas por escrito, para lo cual se ha incluido la transcripción de la respuesta dada por los representantes de la empresa.

Lima, 06 de marzo de 2007


Ing. Miguel Révalo Acevedo
Gerente de División de Distribución Eléctrica

ANEXO N° 1

Observaciones a los Materiales (Formato CR-01)

Código	Descripción	Unidad	Costo (S./Unidad)	Observación
FUS	FUSIBLE	UND	0,29	Código y descripción incorrecto
FAOTCIPV0008	CINTA AISLANTE VINÍLICA PVC DE ALTA PERFORMANCE, 19MMX20MX0,15	RLL	1,86	Unidad incorrecto
FAOTCIPV0009	CINTA AISLANTE VINÍLICA PVC TEMFLEX, 19MMX20MX0,15	RLL	2,22	Unidad incorrecto
FAPTELCU0001	SOLDADURA COOPERWELD 3/32"	KG	5,37	Unidad incorrecto
OTMCMCCT0007	CEMENTO	BLS	15,88	Unidad incorrecto
CEESCCS22000	EMPALME SUBTERRANEO UNIPOLAR DERECHO Y/O DERIVACION, CU - CU, 70/6 - 70 MM2, BT	M3	12,44	Unidad incorrecto
FAOTCIGO0005	CINTA SEÑALIZADORA AMARILLA PARA CABLE SUBTERRANEOS	M	0,10	Unidad incorrecto
OTMCMCYE0015	YESO	BLS	1,38	Unidad incorrecto
FAOTCIGO0002	CINTA AISLANTE DE GOMA EPR AUTOFUNDENTE DE 19mm 9.2m, scotch 23	RLL	12,76	Unidad incorrecto
FAOTTUPV0003	Tubo PVC tipo SAP para instalación eléctrica 1" diám.		2,64	Unidad incorrecto
PMFUBTX10103	Protección Sobrecorriente MT Fusible 13.2kV, Exterior, Tipo Expulsión, Unipolar, 6A, 16kA	UND	5,50	Unidad incorrecto
PBFU220C1030	Protección Sobrecorriente BT Fusible 220V, Tipo C, Unipolar, 30A	UND	0,58	Unidad incorrecto
CETECCS04000	CONECTOR TIPO TERMINAL A COMPRESION, CU - CU, 35MM 2	UND	1,96	Unidad incorrecto
CETECCS12000	CONECTOR TIPO TERMINAL A COMPRESION, CU - CU, 120MM 3	UND	4,56	Unidad incorrecto
FAOTFLAG0002	Fleje acero inoxidable 0.8 x 19 mm. x 30 m.	RLL	125,51	Unidad incorrecto
CONL30030000	CABLE DE CONTROL NLT 3X2,5	M	1,35	Descripción incorrecto
CONL30040000	CABLE DE CONTROL NLT 3X4	M	1,74	Descripción incorrecto
CONL40040000	CABLE DE CONTROL NLT 4X4	M	3,54	Descripción incorrecto

ANEXO N° 2

Observaciones a los Recursos (Formato CR-02)

Código	Descripción	Unidad	Costo (S./Unidad)	Código	Observación
TEAP01	Aplanadora	h-m		INCORRECTO	Código incorrecto y no presento costo unitario
TEBH01	Brazo Hidráulico	h-m		CORRECTO	No presento costo unitario
TECC01	Cortadora de Concreto	h-m		CORRECTO	No presento costo unitario
TECM01	Camión 10 tn	h-m		CORRECTO	No presento costo unitario
TECM03	Camión 6 tn	h-m		CORRECTO	No presento costo unitario
TECN01	Contrastador	h-m		CORRECTO	No presento costo unitario
TEEP01	Equipo patrón, calibración monofásico	h-m		CORRECTO	No presento costo unitario
TEEP02	Equipo patrón, calibración trifásico	h-m		CORRECTO	No presento costo unitario
TEGR01	Grúa chica 2,5 tn	h-m		CORRECTO	No presento costo unitario
TEGR02	Grúa grande 9,5 tn	h-m		CORRECTO	No presento costo unitario
TEME01	Mezcladora de concreto	h-m		CORRECTO	No presento costo unitario
TEMH01	Martillo Hidráulico	h-m		CORRECTO	No presento costo unitario
TEMS01	Máquina de Soldar	h-m		CORRECTO	No presento costo unitario

Código	Descripción	Unidad	Costo (S./Unidad)	Observación
TEAP01	Aplanadora	h-m		Equipo no normalizado en las actividades de corte - reconexión
TEBH01	Brazo Hidráulico	h-m		Equipo no normalizado en las actividades de corte - reconexión
TECA01	Camioneta	h-m	23,84	No se adjunto documento de sustento
TECC01	Cortadora de Concreto	h-m		No se adjunto documento de sustento
TECM01	Camión 10 tn	h-m		Equipo no normalizado en las actividades de corte - reconexión
TECM02	Camión 4 tn	h-m	37,02	Equipo no normalizado en las actividades de corte - reconexión
TECM03	Camión 6 tn	h-m		Equipo no normalizado en las actividades de corte - reconexión
TECN01	Contrastador	h-m		Equipo no normalizado en las actividades de corte - reconexión
TEEP01	Equipo patrón, calibración monofásico	h-m		Equipo no normalizado en las actividades de corte - reconexión
TEEP02	Equipo patrón, calibración trifásico	h-m		Equipo no normalizado en las actividades de corte - reconexión
TEGR01	Grúa chica 2,5 tn	h-m		No se adjunto documento de sustento
TEGR02	Grúa grande 9,5 tn	h-m		Equipo no normalizado en las actividades de corte - reconexión
TEME01	Mezcladora de concreto	h-m		Equipo no normalizado en las actividades de corte - reconexión
TEMH01	Martillo Hidráulico	h-m		Equipo no normalizado en las actividades de corte - reconexión
TEMS01	Máquina de Soldar	h-m		Equipo no normalizado en las actividades de corte - reconexión
TETP01	Transporte Publico (Taxi)	h-m	9,64	
TEMO01	Motocicleta	h-m	7,00	No se adjunto documento de sustento

ANEXO N° 3

**Preguntas y Respuestas de la Audiencia Pública de las Empresas
Lima 27 de febrero de 2007**



PREGUNTA N° 1

Ing. Lacca

Buenas tardes. Toda vez que en esta audiencia, en este folleto que nos han entregado dice que no hay repreguntas. Me voy a permitir hacer un comentario en relación a los expositores anteriores que también va digamos se puede extender a esta exposición de la gente de la empresa eléctrica ELECTRONOROESTE y es como una reflexión. La empresa EDELNOR dice que el porcentaje de mano de obra o los gastos generales de EDELNOR son los que han tomado de OSINERG que es el 20% si más no recuerdo. Esto significa que la empresa eléctrica o cualquier otra empresa cuando está regulada evalúa sus costos. Entonces, significa que si está cogiendo el 20% que le ha asignado OSINERG es porque están ganando, cuánto más están ganando a lo que realmente gastan ¿no? Porque si bien es cierto hacen estudios minuciosos cuando no corresponden con los costos de OSINERG, también deberían presentar cuando están por debajo de los costos que OSINERG asigna.

RESPUESTA N° 1

Representante de Electronoreste

Bien, respecto al primer comentario los gastos generales de 20%, esto es un proceso regulatorio creo que es el segundo en cortes y reconexiones también se tienen ya dos, uno otro en proceso de costo de conexión y varios de costos de el valor agregado de distribución o sea hemos tomado en todo caso lo que dice los procedimientos legales. Respecto a los tiempos, es una estadística, nuestros rendimientos que hemos mostrado y corresponde básicamente a que los cortes específicamente en las grandes localidades, principales ciudades como Piura, Sullana, Talara, Tumbes, Chulucanas se hacen en el turno de 11 de la noche a 5 de la mañana. Es básicamente, es una labor estadística, son resultados estadísticos que hemos mostrado y esos son nuestros rendimientos en todo caso reales y no corresponden a un estudio.

PREGUNTA N° 2

Ing. Lacca

No han hecho estudios de transporte supongo que Electro Noreste, quisiera saber si han hecho estudios de tiempo de transporte, por que en caso de Edelnor entiendo que si lo han hecho, si no que esos 15 Km./h le están dando una utilidad, la reflexión siguiente, las empresas eléctricas si bien es cierto buscan maximizar sus ingresos, pero acá estamos vendiendo un bien que es de servicio publico y mas aun que es regulado, ¿Donde establece que se deben hacer estudios?; entonces no se pueden presentar estudios, cuando se están tocando mis intereses económicos y los otros estudios donde yo tengo mayor beneficio los encarpeto eso que significa que no hay transparencia.

RESPUESTA N° 2

Representante de Electronoreste

En cuanto al traslado de la zona de trabajo al local de la empresa estamos considerando los valores de OSINERG porque se ajusta a los tiempos locales, o sea las ciudades tienen un diámetro aproximadamente de unos 8 km y se ajustan a esos tiempos.